

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 502-2015

Señor
Tomás Santiago Ponce Molina
Ciudad

08 OCT. 2015

De mi consideración:

Me refiero al trámite FW 58674 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "TRENTINO", ubicado en las calles Las Moras y Los Higos de la parroquia Atocha Ficoa.

Al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 6 de octubre de 2015; acogiendo el contenido del oficio DP-15-1529 de la Dirección de Planificación; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el literal b) del artículo 55 del mismo cuerpo legal, que señala que dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, está el de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón..."; y, considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1529, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-2004 del 31 de agosto de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en esta caso posee 4 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con terraza inaccesible más subsuelo dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 742,93 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 361.00 m².
- Que, se cumple con lo dispuesto en el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías. En este caso posee áreas verdes de uso comunal 41.00 m² (11.36%); circulación peatonal, vehicular, hall, gradas y rampas 167.81 m², (46.48%), que suman un área total comunal de 208.81 m² (57.84%); y,
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que respeta los planos aprobados N° 117 del 6 de marzo de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería en cada departamento y parqueadero de uso exclusivo en subsuelo. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General

08 OCT. 2015

del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentra terminadas;

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "TRENTINO" ubicado en las calles Las Moras y Los Higos de la parroquia Atocha-Ficoa, debido a que cumple con lo que disponen los artículos 158 y 72 referentes a requisitos y revestimiento de cullatas, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal; y por existir informes técnicos y jurídicos favorables. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-10-06

Catastros y Avalúos

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.